

# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

18 de marzo de 2022

## Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

## Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza  
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 18 de marzo de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D<sup>a</sup>.  
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 11 de marzo de 2022.

### **SEGUNDO: Contrato menor de Suministros a Lucas Rojas, S.L. N° expte: 2022/CTT 01/000031.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 7 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Para la ejecución del Programa del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LINEA 11: Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio. Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021 del BOP nº 8 de fecha 12 de enero de 2021. Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020 (Cod ident. BDNS 543969) y modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Se solicitarán tres presupuestos por la necesidad de contratar el suministro equipamiento mobiliario que contempla la LINEA 11 del Programa, para así dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de equipamiento mobiliario consistente en tres armarios metálicos en para Edificio Uso Formativo de calle San Miguel 15, para ejecutar la subvención del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, en concreto:

LINEA 11: Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio.

Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021. Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020 (Cod ident. BDNS 543969) y modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 39122100-4 Armarios

Valor estimado del, contrato: 870,00 € IVA: 182,70 € Precio: 1.052,70€

Partida presupuestaria: 241/639 GAFA 21000011

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "LUCAS ROJAS, S.L., con CIF nº: B-14930903" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "LUCAS ROJAS, S.L., con CIF nº: B-14930903".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 1.052,70 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 241/639 – 21000011.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 2/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 39122100-4 Armarios

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO: Contrato menor de Suministros a Mª del Consuelo Gil Bernal. N° expte: 2022/CTT 01/000030.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 07 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Para la ejecución del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LINEA 11: Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio. Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021 del BOP nº 8 de fecha 12 de enero de 2021, modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022). Se solicitarán tres presupuestos por la necesidad de adquisición de equipamiento electrónico que contempla la LÍNEA 11, para así dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de un televisor led en edificio uso formativo en calle San Miguel 15, para ejecutar la subvención del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, en concreto: LINEA 11: Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio.

Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021. Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021 del BOP nº 8 de fecha 12 de enero de 2021, modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 32324300-3 Equipo de televisión

Valor estimado del, contrato: 418,79 € IVA: 87,94 € Precio: 506,73 €

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 3/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Partida presupuestaria: 241/639 GAFA 21000011

**Propuesta de adjudicación:** Se propone la adjudicación del suministro indicado a "María del Consuelo Gil Bernal, con el N.I.F.: 77812829B" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "María del Consuelo Gil Bernal, con el N.I.F.: 77812829B".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 506,73 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 241/639 GAFA 21000011.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 32324300-3 Equipo de televisión

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 4/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**CUARTO: Contrato menor de Suministros a Fundación Dúctil Urbe 21 S.L.L. N° expte: 2022/CTT 01/000033.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 08 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Para la ejecución del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LINEA 12: Infraestructuras y modernización turística. Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021 del BOP nº 8 de fecha 12 de enero de 2021, modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022). Se solicitarán tres presupuestos por la necesidad de adquisición de mobiliario urbano que contempla la LÍNEA 12, para así dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de mobiliario urbano consistente en seis bancos de fundición en Plaza Monseñor Oscar Romero, para así ejecutar la subvención del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, en concreto:

LINEA 12: Infraestructuras y modernización turística.

Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021. Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020 (Cod ident. BDNS 543969) y modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 39113600-3 Bancos para sentarse

Valor estimado del contrato: 1.386,00 € IVA: 291,06 € Precio: 1.677,06 €

Partida presupuestaria: 432/632 GAFA 21000012

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "Fundación Dúctil Urbe 21, S.L.L., con el N.I.F.: B91577106" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 5/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "Fundición Dúctil Urbe 21, S.L.L., con el N.I.F.: B91577106".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 1.677,06 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 432/632 GAFA 21000012.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 39113600-3 Bancos para sentarse

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>QUINTO: Contrato menor de Suministros a Novatilu S.L. N° expte: 2022/CTT 01/000034.</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 08 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Para la ejecución del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LÍNEA 12: Infraestructuras y modernización turística. Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021 del BOP nº 8 de fecha 12 de enero de 2021, modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022). Se solicitarán tres presupuestos por la necesidad de adquisición de mobiliario urbano que contempla la LÍNEA 12, para así dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 6/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

de la necesidad a la que obedece.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de mobiliario urbano consistente en cuatro jardineras en Plaza Monseñor Oscar Romero, para así ejecutar la subvención del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, en concreto:

LINEA 12: Infraestructuras y modernización turística.

Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021. Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020 (Cod ident. BDNS 543969) y modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 34928400-2 Mobiliario urbano

Valor estimado del contrato: 640,00 € IVA: 134,40 € Precio: 774,40 €

Partida presupuestaria: 432/632 GAFA 21000012

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "Novatilu S.L. con el N.I.F.: B98197916" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "Novatilu S.L. con el N.I.F.: B98197916".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 774,40 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 432/632 GAFA 21000012.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 7/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 34928400-2 Mobiliario urbano

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEXTO: Contrato menor de Suministros a Benito Urban S.L.U. N° expte: 2022/CTT 01/000035.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 09 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Para la ejecución del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LINEA 12: Infraestructuras y modernización turística. Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021. Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020 (Cod ident. BDNS 543969) y modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Se solicitarán tres presupuestos por la necesidad de contratar el suministro de mobiliario urbano que contempla las LINEA 12 del Programa, para así dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de mobiliario urbano consistente en tres papeleras para Plaza Monseñor Oscar Romero, para así ejecutar la subvención del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, en concreto:

LINEA 12: Infraestructuras y modernización turística.

Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021. Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020 (Cod ident. BDNS 543969) y modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 8/13                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 34928400-2 Mobiliario urbano

Valor estimado del contrato: 412,02 € IVA: 86,52 € Precio: 498,54 €

Partida presupuestaria: 432/632 GAFA 21000012

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "Benito Urban S.L.U., con el N.I.F.: B59987529" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "Benito Urban S.L.U., con el N.I.F.: B59987529".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 498,54 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 432/632 GAFA 21000012.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 34928400-2 Mobiliario urbano

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |                                                                                       |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |                                                                                       |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 9/13                |                                                                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |                                                                                       |

# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEPTIMO: Contrato menor de Servicios a M<sup>a</sup> José Gil Sánchez. N<sup>o</sup> expte: 2022/CTT 01/000029.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 14 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Ante la necesidad de ejecutar y desarrollar la actividad "Taller de Historia de Sevilla", planificada para el ejercicio 2022, correspondiente a una subvención concedida, según Resolución de Presidencia n<sup>o</sup> 7069/2021 de 14/11/2021, para el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos 2021. Se va a contratar los servicios de una empresa. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios para desarrollar la actividad "Taller de Historia de Sevilla", para el ejercicio 2022.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 165,29 € IVA: 34,71€ Precio: 200,00 €

Partida presupuestaria: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "María José Gil Sánchez, con el N.I.F.: 28892740W, C/ Ramón Barranco, 66, teléfono 626203968 y e-mail: marijose5\_8@hotmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "María José Gil Sánchez, con el N.I.F.: 28892740W".

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 10/13               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 200,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **OCTAVO: Asuntos urgentes**

### **8.1 Contrato Menor de suministro a IMPEX EUROPA S.L. expediente 2022/CTT 01/000037.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 14/03/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Controlar, prevenir el desarrollo y disminución de resistencia de roedores y el control de plagas en distintos espacios del municipio de Castilleja del Campo.

#### **Características del contrato:**

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para el suministro de productos destinados al control de plagas y desratización con el objeto de prevenir su desarrollo y disminuir su resistencia en distintos espacios del municipio.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 24452000-0, insecticidas.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 11/13               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**Valor estimado del contrato:** 375,58 €      IVA: 78,87 €      Precio: 454,45 €

**Partida presupuestaria:** 920/22699 de Administración General destinada a otros gastos diversos.

**Propuesta de adjudicación:** Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "IMPEX EUROPA S.L., con el C.I.F.: B36031730" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con la empresa "IMPEX EUROPA S.L., con el C.I.F.: B36031730". Avda. Pontevedra, 39. Vilagarcía de Arousa, 36600, Pontevedra. Correo electrónico: rgpd@impexeuropa.es. Teléfono: 986501371.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 454,45 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/22699 de Administración General destinada a otros gastos diversos.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 24452000-0, insecticidas.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha

|                                |                                                                                                                                                               |  |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      |  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         |  | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          |  | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               |  | Página  | 12/13               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |  |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 29/03/2022 13:26:47 |                                                                                       |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 29/03/2022 10:15:05 |                                                                                       |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 13/13               |                                                                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kMDL9GUC0QlbFzJnpAfKJA==</a> |         |                     |                                                                                       |